

Neuquén, 1 de marzo de 2017

RESOLUCIÓN N° 592

VISTO:

La Resolución N° 141 y modificatorias y la Resolución N° 572 del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 141 y modificatorias establece las normas en materia de uso y certificación o autenticación de firmas y control formal de actuación profesionales;

Que resulta necesario actualizar los aranceles para el servicio de control técnico de actuaciones profesionales vinculadas a Estados Contables en borrador establecidos en la Resolución N° 572 a fin de adecuarlos a la realidad económica;

Que por razones de equidad, corresponde que el arancel que se fije guarde una correcta relación con los activos y pasivos del ente del que se trate, motivo por el cual dicho arancel no debe ser fijo;

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN RESUELVE:

Artículo 1º: Fijar en un monto de \$800 + 5 % del arancel de legalización que corresponda en función de las normas vigentes, por el servicio de control previo de actuaciones profesionales vinculadas a Estados Contables en borrador, y considerándose como tal a aquellas actuaciones que no cumplan con el requisito de las firmas del profesional y/o comitente, teniendo en cuenta la reglamentación establecida en las Resoluciones Nos. 141 y modificatorias para dicho control.

Artículo 2º: El servicio indicado en el artículo 1º de la presente Resolución, sólo podrá ser utilizado una vez por los matriculados con matrícula vigente, por cada ejercicio económico intermedio, anual o especial del comitente.

Artículo 3º: La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 1 de abril de 2017.

Artículo 4º: Dejar sin efecto, a partir de la vigencia establecida en el artículo anterior, la Resolución N° 572 de este Consejo Profesional.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y archívese.

Fdo.: Cr. Diego Ariel Lupica Cristo, Presidente; Cra. Marianela Cazorla, Secretaria;
Cr. Julio Ríos Marín, Tesorero.